



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL  
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, martes 15 de marzo de 2022

RES-IPVyH-473-2022

VISTO el Expediente Electrónico N° 333/2022, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 21/2022 (RAF 23) para el servicio de DIEZ (10) lavados completos para camionetas y DIECIOCHO (18) lavados completos para vehículos oficiales del I.P.V. y H Z/S.

Que mediante Resolución I.P.V. y H. N° 0371/2022, se autorizó el gasto que nos ocupa, para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 21/2022 (RAF 23) a la empresa RAPALLINO, ADRIAN CLAUDIO, C.U.I.T. N° 20-17103996-8, por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 66.600,00), por ser la oferta más económica, ajustarse al precio y a la cantidad.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300030002, U.G.C. N° UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495, Art.78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso l), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 05/22, Anexo I, Resolución C.G.P. N° 64/21 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. a). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo por las atribuciones que le otorga la Ley Provincia N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 21/2022 (RAF 23) a la empresa RAPALLINO, ADRIAN CLAUDIO, C.U.I.T. N° 20-17103996-8, por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 66.600,00), para el servicio de DIEZ (10) lavados completos para camionetas y DIECIOCHO (18) lavados completos para vehículos oficiales del I.P.V. y H Z/S, ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300030002, U.G.C. N° UC2302 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a la interesada. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, martes 15 de marzo de 2022

RES-IPVyH-473-2022

Firmado Digitalmente por  
HERNANDEZ Iris Leticia  
Instituto Provincial de  
Vivienda y Habitat  
Presidente  
15/03/2022